



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCIÓN N°

/// doba, 24 MAY 2016

- FACULTAD DE LENGUAS -

1032

VISTO:

La presentación del Proyecto de Trabajo Monográfico Final de Licenciatura en Español Lengua Materna y Lengua Extranjera del alumno Luciano Foglino, D.N.I. 24.770.846

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario designar un tribunal para la corrección del Proyecto de Trabajo Final,

Que ese mismo tribunal será después el encargado de corregir el Trabajo Final,

Lo estipulado en el punto 6 de la Resolución del Honorable Consejo Superior de la UNC N°:296/01, y modificado por Resolución del HCS N°503/12,

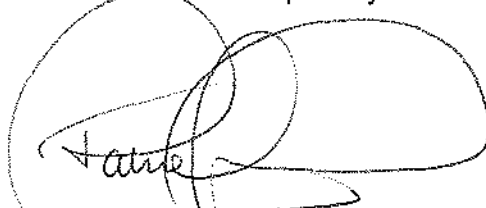
Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Designar un jurado integrado por las profesoras **Alejandra Reguera** -Directora del Trabajo-, **Silvina Perrero de Roncaglia** y **Laura Fandiño** para la corrección del Proyecto y del Trabajo Monográfico Final de Licenciatura en Español Lengua Lengua Materna y Lengua Extranjera - "Una definición del discurso político a partir de *El fenómeno político* de Saúl Taborda (1936)" - presentado por el alumno **Luciano Foglino**.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-


Mgtr. Petricia del Valle Laurio
Secretaria Académica
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. ELENA DEL BARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba